



Ford Insure



Reporte del siniestro: 01 800 800 3673 las 24 hrs, los 365 días del año

PÓLIZA No. 5432732079

Endoso: 0 Inciso: 1 I.D.

Datos del Asegurado

Nombre: OPERADORA TURISTICA GMBH SA DE CV ,

R.F.C.: OTG1406059Z7

Dirección: GUILLERMO PRIETO 60

No Ext.: 60 No Int.:

Colonia: SAN RAFAEL

SAN RAFAEL, CUAUHTÉMOC

DISTRITO FEDERAL, MEXICO CP.: 06470

Teléfono: 555-566-8804

Edad:2 Género:

No. Empl.:

Datos de la Póliza

Desde: 12:00hrs 15/02/2024

Hasta: 12:00hrs 15/02/2025

Duración: 366 Fecha de Emisión:20/02/2024

Moneda: PESOS

Documento: Póliza

Solicitud:

Producto: Ford Credit

Ramo: Automoviles Individual

REPUVE:

Forma de Pago: CONTADO

RC/\$.00/\$0.00

Tipo:

Plan:

Zurich Aseguradora Mexicana, S. A. de C.V. asegura el vehículo descrito a continuación, contra los riesgos que aparecen más adelante con límite máximo de responsabilidad de conformidad con las cláusulas establecidas en las Condiciones Generales y particulares de esta póliza durante la vigencia establecida en la misma.

Descripción del vehículo

Placas:SN Capacidad: 8

Servicio:

No. de Motor: SN

No Serie: 1FMJU1KT9MEA38871

Uso: USO PARTICULAR

Tipo de Carga: Tipo de carga A

Marca: FORD Modelo: 2021

Clave:

Salvamento:

Descripción:V1Z EXPEDITION LIMITED DVD GPS SUV AUT A

Resumen de Valores

Prima Neta	\$14,257.91	Otros Serv. Contratados	\$ 85.00	Cesión de Comisión	\$ 0.00
Financiamiento	\$ 0.00	Gastos Expedición	\$ 650.00	I.V.A.	\$2,385.27
Prima Total	\$17,293.18	1er Pago:	\$17,293.00	Subsecuentes:	\$ 0.00
Precio Real	\$ 0.00	Precio Promoción	\$ 0	Valor Auto:	\$ 0.00

Coberturas Amparadas	Límites de Responsabilidad	Deducibles	Primas
Daños Materiales	ValorComercial		5
Robo Total	ValorComercial		10
Gastos Médicos Ocupantes	400,000.00	SIN DEDUCIBLE	
Responsabilidad Por Muerte De Terceros	3,000,000.00		0 UMA
R.C. OBLIGATORIO (1)	150,000.00	SIN DEDUCIBLE	
RC BIENES Y PERSONAS (LUC)	1,800,000.00	SIN DEDUCIBLE	

Queda excluido, cualquier uso y/o servicio distinto al que se muestre en la carátula de la póliza, que no haya sido declarado antes de la ocurrencia del siniestro.

Queda excluido, cualquier uso de transporte de pasajeros estando en servicio o no, que no haya sido declarado antes de la ocurrencia del siniestro.

Observaciones: Detalle en la Siguiete Hoja

Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el Asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

FUNCIONARIO AUTORIZADO

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 21 de Abril de 2022, con el número PPAQ-S0037-0022-2022 / CONDUSEF-005294-01.

Zurich Aseguradora Mexicana S.A. de C.V., Toreo Parque Central, Torre B, Piso 20 Boulevard Manuel Ávila Camacho No. 5, Col.Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, Estado de México C.P. 53390 Tel. (55) 5284 1000



Ford Insure



**Coberturas Amparadas**

**Límites de Responsabilidad**

**Deducibles**

**Primas**

**(1) RESPONSABILIDAD CIVIL PERSONAS (LESIONES Y MUERTE) CON LIMITE DE RESPONSABILIDAD POR \$ 100,000 Y RESPONSABILIDAD CIVIL BIENES CON LIMITE DE RESPONSABILIDAD POR \$50,000**

**Otros Servicios Contratados**

Protección Jurídica  
Zurich Asistencia  
R.C. Extranjero

AMPARADA  
AMPARADA  
AMPARADA

SIN DEDUCIBLE  
SIN DEDUCIBLE  
0 UMA

**Observaciones: Detalle en la Siguiente Hoja**

Zurich Aseguradora Mexicana S.A. de C.V., Toreo Parque Central, Torre B, Piso 20 Boulevard Manuel Ávila Camacho No. 5, Col.Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, Estado de México C.P. 53390 Tel. (55) 5284 1000



**Ford Insure**



**Observaciones**

Nombre Completo del Asegurado: OPERADORA TURISTICA GMBH SA DE CV ,

Valor: \$

AUTOMOVILÍSTICA ANDRADE, S.A. DE C.V.

Bid 338

Inicio de Contrato:

Fin de Contrato:

**Conductor(es) Habitual(es)**

**Beneficiario Preferente**

INTEGRA ARRENDA S.A DE CV. SOFOM ENR

## Cláusulas Especiales

### CLÁUSULA DE BENEFICIARIO PREFERENTE

En caso de que se declare la pérdida total del vehículo asegurado y siempre que la indemnización proceda en los términos de esta póliza, se indemnizará en primer término y hasta el monto del interés asegurable que tenga sobre la unidad a :

INTEGRA ARRENDA S.A DE CV. SOFOM ENR El asegurado no podrá cancelar anticipadamente esta póliza sin el consentimiento expreso y por escrito del Beneficiario Preferente designado anteriormente.

#### VALOR COMERCIAL

Se hace constar que la unidad descrita se encuentra amparada a "VALOR COMERCIAL" para las coberturas de Daños Materiales y Robo Total.

La base de indemnización y cálculo de deducible para siniestros que ocurran dentro de los primeros 365 días de vigencia, será el valor estipulado en el original de la factura que corresponda a la unidad amparada por la presente póliza. En caso de siniestros que ocurran posterior a los 365 días, la base de indemnización y cálculo de deducible será el valor comercial a la fecha del siniestro.

En caso de siniestro de pérdida total para las coberturas de Daños Materiales y Robo Total de pólizas multianuales cuya fecha de ocurrencia sea posterior al mes 12 y previo al mes 24, la base de indemnización así como el cálculo de deducible será el valor estipulado en la factura expedida por una agencia automotriz autorizada, que corresponda a la unidad amparada por la presente póliza. En el resto de los casos, la base de indemnización y cálculo de deducible será el Valor Comercial a la fecha de ocurrencia del siniestro.

Nombre del Agente: AON RISK SOLUTIONS AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS, S.A. DE C.V. Clave: 1032

Folio:

OT:

**Le sugerimos consultar las COBERTURAS, EXCLUSIONES y RESTRICCIONES del seguro en las Condiciones Generales**, las cuales fueron entregadas de conformidad con el artículo 20 de la Ley Sobre el Contrato

de Seguro, mismas que se encuentran a disposición del usuario a través de la página [www.zurich.com.mx](http://www.zurich.com.mx) o en Portal del Registro de Contratos de Adhesión de Seguros (RECAS) de la CONDUSEF.

**Consultas y reclamaciones**, contactar a la **Unidad Especializada**: Toreo Parque Central, Torre B, Piso 20 Boulevard Manuel Ávila Camacho No. 5, Col. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, Estado de México C.P. 53390 Tel. (55) 5284 1000 o al correo electrónico: [unidad.especializada@mx.zurich.com](mailto:unidad.especializada@mx.zurich.com)

con horario de atención de lunes a jueves de 8:00 a 14:00 y 15:00 a 17:45 horas y viernes 8:00 a 15:30 horas.

**CONDUSEF**: Avenida Insurgentes Sur No.762, Colonia del Valle, Ciudad de México, C.P. 03100. Teléfonos: (55)5340 0999 y (01800)999 8080. Página de internet: [www.condusef.gob.mx](http://www.condusef.gob.mx), correo electrónico: [asesoria@condusef.gob.mx](mailto:asesoria@condusef.gob.mx)

Para realizar cualquier operación relacionada con esta póliza podrá acudir en horarios y días hábiles a cualquiera de nuestras oficinas y centros de atención a clientes, cuyas ubicaciones puede consultar en la página [www.zurich.com.mx](http://www.zurich.com.mx)

Para conocer el significado de las abreviaturas utilizadas dentro de la Documentación contractual, se recomienda revisar las Condiciones Generales en el apartado de abreviaturas.

**Zurich Aseguradora Mexicana S.A. de C.V.**, Toreo Parque Central, Torre B, Piso 20 Boulevard Manuel Ávila Camacho No. 5, Col. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, Estado de México C.P. 53390 Tel. (55) 5284 1000

En caso de que desee recibir la documentación de su seguro por medio de correo electrónico y de conformidad a lo dispuesto en la Cláusula "Entrega electrónica de Documentación Contractual" de las Condiciones Generales que amparan el producto contratado, solicitamos confirma la autorización:

SI  
 NO

Autorizo el envío de la documentación contractual a la cuenta de correo electrónico:

Nombre del Asegurado/Contratante: \_\_\_\_\_

Firma Asegurado/Contratante: \_\_\_\_\_

**En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 21 de Abril de 2022, con el número PPAQ-S0037-0022-2022 / CONDUSEF-005294-01.**

## **Derechos básico del cliente (contratante, asegurado o beneficiarios) antes y durante la contratación de su seguro con Zurich Aseguradora Mexicana S.A. de C.V. (Zurich México)**

En Zurich Aseguradora Mexicana S.A. de C.V. siempre buscamos la protección de nuestros clientes, por lo cual queremos orientarle durante todo el proceso de contratación del seguro. Es por ello que a continuación te informamos los derechos que tienes como cliente durante la relación que tengas con nosotros.

En cualquier momento podrás solicitar a tu agente de seguros o a nosotros la siguiente información:

1. Identificación que acredite que son intermediarios de seguros.
2. Comisión o compensación directa por la póliza de seguros ofrecida.
3. Toda la información que permita conocer las condiciones generales del contrato de seguros a contratar, incluyendo el alcance real de las conerturas contratadas, la forma de conservarla, así como las formas de terminación del contrato. Adicionalmente las condiciones generales estarán a tu alcance para su consulta permanente en nuestra página de Internet [www.zurich.com.mx](http://www.zurich.com.mx)

## Derecho básico del cliente (asegurado o beneficiario) en caso de siniestro con tu póliza de seguros con Zurich Aseguradora Mexicana S.A. de C.V.

En Zurich Aseguradora Mexicana S.A. de C.V. siempre buscamos la protección de nuestros clientes, por lo que queremos orientarte en caso de que hagas uso de tu seguro. Es por ello que a continuación te informamos los derechos que tienes como cliente durante la relación que tengas con nosotros:

- Recibir la atención e indemnización por parte de Zurich Aseguradora Mexicana S.A. de C.V. de acuerdo al seguro contratado, aun cuando la póliza no se encuentre pagada en el momento del siniestro pero que la misma esté dentro del periodo de gracia para el pago de la prima<sup>1</sup>.
- En el caso particular de los seguros de Daños, toda indemnización que Zurich Aseguradora Mexicana S.A. de C.V. pague, disminuye en igual proporción la suma asegurada, sin embargo ésta podrá ser reinstalada a petición tuya y con previa aceptación de Zurich Aseguradora Mexicana S.A. de C.V. En caso de ser aceptada, deberás pagar la prima correspondiente a la reinstalación de la suma asegurada.
- En el caso particular de los seguros de Automóviles, Zurich Aseguradora Mexicana S.A. de C.V. puede optar de acuerdo a las condiciones contratadas, por la reparación de tu vehículo o pagar la indemnización correspondiente, nosotros deberemos comunicarte la opción aplicable y los criterios a seguir.
- En caso de que Zurich Aseguradora Mexicana S.A. de C.V. no realice el pago oportuno de la suma asegurada, podrás cobrar una indemnización por mora.
- Solicitar a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a su arbitraje.
- Podrás conocer el detalle de cómo protegemos tus datos consultando nuestro aviso de privacidad en nuestra página de internet [www.zurich.com.mx](http://www.zurich.com.mx).
- Podrás presentar tus consultas y reclamaciones<sup>2</sup> relacionadas con el contrato de seguros en la Unidad Especializada de Atención a Usuarios (UNE) de Zurich ubicada en Toreo Parque Central, Blvd Manuel Ávila Camacho No. 5, Torre B, Piso 20, Col. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, Estado de México C.P. 53390 en donde estaremos atendiendo de lunes a jueves de 9:00 a 17:30 y viernes de 9:00 a 15:00 o a los telefonos 55 52 84 11 03 0 800 0800 009 en un horario de 9:00 a 14:00 horas o bien al correo electrónico [unidad.especializada@mx.zurich.com](mailto:unidad.especializada@mx.zurich.com)

**En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 21 de Abril de 2022, con el número PPAQ-S0037-002202022 / CONDUSEF-005294-01.**

<sup>1</sup> Aplican términos y condiciones descritos en las condiciones de la póliza contratada.

<sup>2</sup> De acuerdo a lo establecido en la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros



**ZURICH**<sup>®</sup>

## **Aviso de Privacidad**

ZURICH ASEGURADORA MEXICANA S.A. DE C.V. con domicilio en Toreo Parque Central, Torre B, Piso 20, Boulevard Manuel Ávila Camacho No. 5, Col. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, Estado de México C.P. 53390 (I) hace de su conocimiento que sus datos personales, incluso los sensibles y los patrimoniales o financieros, recabados con motivo de la relación jurídica que tengamos celebrada, o que en su caso, se celebre, se tratarán para todos los fines vinculados con dicha relación, tales como: identificación, operación, administración, análisis, ofrecimiento y promoción de bienes, productos y servicios y/o prospección comercial, así como para cumplir las obligaciones derivadas de tal relación y otros fines compatibles o análogos (II) , quedando convenido que usted acepta la transferencia que pudiera realizarse (V) en su caso: a las entidades que formen parte directa o indirectamente del Grupo Zurich, sus subsidiarias y afiliadas y a terceros, nacionales o extranjeros (36).

Para limitar el uso y divulgación de sus datos, mantendremos políticas y procedimientos de seguridad y confidencialidad (III).

El ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición (IV) – a partir del 6 de Enero de 2012 - (Cuarto Transitorio) y la revocación del consentimiento (8) deberá realizarse por escrito en la dirección citada, o a través de la página: [www.zurich.com.mx](http://www.zurich.com.mx).

El presente Aviso, así como sus modificaciones, estarán a su disposición en la página [www.zurich.com.mx](http://www.zurich.com.mx) a través de comunicados colocados en nuestras oficinas (y sucursales) o informados mediante cualquier medio de comunicación que tengamos con usted (VI)

NOTA: Las referencias en números romanos se refieren a las fracciones del Artículo 16 de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares, y los números arábigos indican los Artículos en referencia de la misma Ley.

# Responsabilidades de Aon como Agente de Seguros y de Fianzas

Folleto Informativo

**Aon\*** con autorización de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF) para realizar actividades de intermediación en la contratación de Seguros y de Fianzas, da a conocer la siguiente información referente a su actividad como Agente de Seguros y de Fianzas:

Aon, asesorará adecuadamente para la adquisición, conservación o modificación de los seguros y fianzas, contratados por su conducto, y asesorará sobre el alcance, límites, exclusiones y demás conceptos establecidos en sus programas de seguros y/o fianzas, asimismo informará a sus clientes la manera de conservar, terminar, ampliar o modificar las coberturas contratadas a través de su intermediación y brindará la información y el asesoramiento que se le solicite en relación con sus seguros y fianzas aún después de ocurrido un siniestro o de hacerse exigible el cobro de una fianza, con el propósito de transparentar el ejercicio de las actividades de Intermediación de Seguros y/o Fianzas y de prevenir posibles conflictos de intereses, informamos lo siguiente:

**Aon:**

- Carecerá de facultades para aceptar riesgos y suscribir o modificar pólizas, ya que no es una Aseguradora, ni Afianzadora, ni Agente Mandatario.
- En ningún momento podrá recibir directamente del Cliente, anticipos o contraprestación alguna por motivo de la intermediación de seguros y/o de fianzas, distinta a la comisión que Aon reciba de las instituciones de seguros y/o de fianzas. No obstante, lo anterior, en caso de que preste servicios adicionales, podrá acordar con usted una contraprestación por dicho concepto, adicional a las comisiones a las que tuviera derecho derivadas de la intermediación.
- No podrá expedir recibos provisionales, informales o personales por motivo de la intermediación de seguros y/o de fianzas.
- No podrá recibir anticipos por concepto de la contratación de pólizas de seguros y/o de fianzas, ni de coberturas adicionales.
- Le solicita verificar que los documentos e información relativa a la contratación de los seguros y/o de fianzas concuerde con su solicitud y que dicha documentación contenga, en su caso, el registro del producto ante la CNSF

Adicionalmente, le invitamos a conocer todos los servicios que Aon ofrece en la página web: <http://www.aon.com/mexico/>

Le recordamos que puede verificar en la página web de la CNSF los datos de la cédula y autorización de Aon como Agente de Seguros y de Fianzas.

Para mayor información, consulte a su ejecutivo de cuenta Aon.